

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00138-00
Demandante	COOMEVA E.P.S. S.A.
Demandado	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA
Proceso	CUMPLIMIENTO
Asunto	Concede Apelación

CONSIDERACIONES

Dentro de la acción constitucional de la referencia se dictó Sentencia de data 31 de julio del año en curso, notificada a la parte demandante por edicto fijado el día 9 de agosto de 2013 (folio 246).

Dentro del término oportuno y al amparo del art. 26 de la ley 393 de 1997, la apoderada de la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la mencionada providencia, el cual se encuentra debidamente sustentado en los términos del Artículo 247 del C.P.A.C.A, ante lo cual resulta procedente conceder la apelación, y por tanto este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto SUSPENSIVO y ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 31 de julio de 2013.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta decisión, remítase de forma inmediata el expediente por secretaría ante el Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. ____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIO</p>
